

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria JDINVU-018-2026 celebrada el 13 de abril de 2026

M-SJD-018-2026

❖ **ACUERDO #1 - Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Instruir a la Asesoría Legal para que remita un criterio sobre el procedimiento de firma de actas de Junta Directiva.

Asimismo, trasladar la Advertencia **ADV-001-2025** de la Auditoría Interna a la Asesoría Legal, para que brinde el criterio sobre las recomendaciones, posibles acciones y responsables, si amerita. **Plazo: 15 días. ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #2 - Según consta en Artículo Único, Inc.1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Presentar un informe técnico que analice la procedencia del pago a favor del contratista LTI, por concepto de servicios de conectividad, con la fundamentación técnica. **Plazo: 15 días. ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo Único, Inc.1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Dados los incumplimientos a la fecha, se informe a la Junta Directiva, **en un plazo de 15 días**, cuáles son las medias correctivas y disciplinarias aplicadas por dichos incumplimientos a:

- a) Estados Financieros, que a la fecha no han sido presentados, así como los Estados Financieros Auditados.
- b) Presentación de brechas de Estados Financieros.
- c) Incumplimientos constantes de los cronogramas presentados a la Junta Directiva de las Normas NICSP.
- d) Situación de la morosidad, la cual sigue siendo elevada, por lo que se solicita presentar un plan remedial para cambiar la meta a un 4% en un plazo de 1-2 años.
- e) El cobro judicial ha presentado cifras altas a lo largo del tiempo, explicar las razones de dicho comportamiento.
- f) El no cumplimiento del PEI al año 2025, según acuerdo de Junta Directiva.

- g) Indicar cuáles sanciones se están aplicando ante el incumplimiento reiterado de las Unidades a los acuerdos de Junta Directiva, advertencias de la Presidencia Ejecutiva y la Auditoría Interna.
- h) Cuáles son las medidas que se están tomando ante la evasión de firmas por parte de las jefaturas responsables de áreas. Asimismo, indicar la justificación, con criterio legal y conforme al organigrama institucional, del porqué se delegan en funcionarios que no ostentan el cargo de jefatura.
- i) Indicar cuáles son las medidas de implementación para cumplimiento del SEVRI.
- j) Indicar cuáles son las medidas de implementación, mantenimiento, establecimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.
- k) Informar cuáles medidas se tomaron con el proyecto de inversión de contratos renunciados (maduros) de la Universidad de Costa Rica, solicitados por su gran viabilidad y no fueron ejecutados por la Administración.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **ACUERDO #4 - Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Informar en un **plazo de 15 días**, sobre las gestiones pertinentes realizadas en los siguientes temas:

- a) Inversiones del SAP, responsabilidad de su control- cambiar el esquema de capitalización de anual a depósitos a la vista mensuales. Procurar que no se tengan tantos depósitos en fechas diferentes.
- b) Presentación de la Modificación a la Ley Orgánica INVU 1788, del artículo 5, inciso k, y otros que puedan modificarse.
- c) Debe darse rendición de cuentas de todas las áreas del INVU ante Junta Directiva, ya que algunas Unidades no presentan informes, tales como: Unidad de Talento Humano, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Unidad de Tecnologías de Información, Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa, y otras que no presentan informes bimensuales.
- d) Proyecto de actualización del mapa de procesos y elaboración de procedimientos internos.
- e) Establecer indicadores de gestión para las actividades del área de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.
- f) Indicar cual es el fundamento normativo para la conformación de la Comisión de Comisionistas y cuáles son las competencias para ser miembro de dicha Comisión.
- g) Cuál es el marco de gestión que se utiliza en la Unidad de Tecnologías de Información y cuáles son las medidas de implementación de controles que se cuenta en Gobernanza tecnológica y proyectos de Tecnología de Información.
- h) Informar por qué no se ha implementado y publicado la reforma al Reglamento SAP desde las modificaciones indicadas por esta Junta Directiva.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **ACUERDO #5 - Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Solicitar a Unidad de Talento Humano realizar un estudio de cargas salariales y consulta ante el STAP para determinar la posibilidad de incrementar el salario del Subgerente y el Director de Vivienda y Urbanismo, ya que actualmente el salario no resulta atractivo para la oferta y demanda institucional de contar con profesionales competentes dada la escala salarial actual. **Plazo: 15 días.**

❖ **ACUERDO #6 - Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Informar en un **plazo de 15 días** sobre el avance en los siguientes proyectos:

- a) Titulación, VUIS y Proyectos de Vivienda
- b) Planes Reguladores
- c) Planes Regionales
- d) Reglamento de Acoso Laboral y Acoso Sexual
- e) Reglamento de Evaluación de Desempeño.

❖ **ACUERDO #7 - Según consta en Artículo Único, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Dar por conocido el informe de Auditoría Interna dirigido directamente a los miembros de Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Última línea